



PS/795

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000152

Montevideo, 08 JUL. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aéeroespacial Colombiana, para participar de la "Feria Aeronáutica (F-AIR)", en el municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, República de Colombia, desde el 9 hasta el 11 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jearca dispuso la concurrencia de un Oficial General, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de pasajes, media alimentación, alojamiento y traslados internos estarán a cargo de la Fuerza Aéeroespacial Colombiana;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento es de suma importancia para la Fuerza Aérea, ya que en la misma se concentran los rubros de defensa, aviación civil y comercial, equipamientos aeroportuarios, mantenimiento de aeronaves, tecnología especial y homeland security, constituyéndose así en la plataforma de negocios líderes en Latinoamérica y una de las más importante del mundo;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

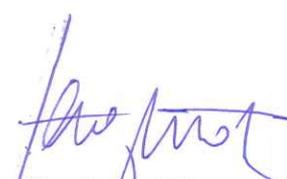
1º. Desígnase en misión oficial en el municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, República de Colombia, al Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese Palladino, para participar de la "Feria Aeronáutica (F-AIR)", desde el 9 hasta el 11 de julio de 2025.

2º. Otórgase al integrante de la misión 2 (dos) días de viáticos abatidos al 25% para el municipio de Rionegro, por un importe diario de U\$S 20,50 (dólares estadounidenses veinte con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para el citado municipio por un importe diario de U\$S 8,20 (dólares estadounidenses ocho con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 49,20 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República